



Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares GLOBAL YACHT FINISHING SL

9847

Propuesta de aprobación de revisión de tarifas para el año 2019 de la Concesión de explotación de un edificio, situado en el Espigón exterior del Puerto de Palma de Mallorca.- (E.M.438)

Sobre la base de la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas, GLOBAL YACHT FINISHING S.L. ha presentado escrito (Rto. de entrada 1007 /2019 de 1-02-2019) donde insta que sean aprobadas las tarifas que han de regir para el año 2019.

La empresa GLOBAL YACHT FINISHING S.L. presenta propuesta de tarifas para los locales y despachos con un incremento del 1,2% que se corresponde con la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) para el año 2018.

Lo que cumples exponer a esa Presidencia, por si tiene a bien resolver, en el ejercicio de la facultad prevista en el art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2012, de 5 de septiembre, delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1993:

“Autorizar a la empresa GLOBAL YACHT FINISHING S.L. las tarifas máximas referentes a la Concesión para la explotación de un edificio situado en el Espigón exterior del Puerto de Palma de Mallorca., con vigencia a partir del día 1 de enero de 2019, en los siguientes términos:

SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA

Agua:

Consumo: 3,498.-€/

Repercusión 0,32.-€/m3 (IVA exento) (Desde febrero)

Electricidad: 0,2021.-€/kw (no incluye IVA)

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS

A los suministros del servicio de telefonía y de transmisión de datos, se aplicarán las tarifas de la (s) compañía (s) suministradora (s) incrementándolas un 10%.

EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y DESPACHOS

- **31,86.euros/m2 y mes o fracción**, como precio máximo. Este precio se entenderá como precio medio mensual, promediado en el conjunto del año.

ASEOS PÚBLICOS PARA USUARIOS DEL PUERTO.-

- Gratuito.

Con carácter gratuito, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones el concesionario deberá encargarse de la limpieza y conservación del edificio, de los aseos públicos, así como de disponer de los medios suficientes para el depósito y recogida de los residuos sólidos que se puedan producir en dichas áreas y su traslado a vertedero autorizado o planta de tratamiento.





La empresa GLOBAL YACHT FINISHING S.L. procederá a la inserción en el B.O.I.B. de las tarifas aprobadas, así como el Clausulado de aplicación de tarifas, a los efectos de su publicidad, que serán remitidas a la APB una vez publicadas. De conformidad con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas de Explotación la empresa GLOBAL YACHT FINISHING S.L. tendrá expuesto al público un cuadro de tarifas y condiciones de aplicación debidamente selladas por la Autoridad Portuaria, y en la página web de GLOBAL YACHT FINISHING S.L..”

Palma 3 de octubre de 2019

Con el Director,

El Presidente

Joan Gual de Torrella Guasp

El Director,

Juan Carlos Plaza Plaza

